GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO" - BOLIVIA WORLD TOURS



ELTEU - 476

Nombre o Razon Social: BOLIVIA WORLD TOURS

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero Cedudla		IRIINI		Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero		
								
N° Doc. Indentidad		Ехр	Expedido en		Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
3480824		L	LA PAZ		nambi	Callisaya		Sonia Luisa

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	rta de Solicitud Vigen		Número de NIT		Vigencia de Licencia G.A.M.	
SI PRESENTÓ 20		025-05-31 3		180824018	28/02/2025	
PMC		Balance de Apertura y/o Úlima Gestión		Vigencia De Seguros Contra Acciden Personales(SOLO OPERADORAS D TURISMO)		
13PRCFY00YOX253792		2024-04-08		2025-04-19		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

CALLE		DIRECCION				
CALLE		ENRIQUE CALVO		1004		
ENTRE		Y	ZONA			
WALTER PORTOCA	ARRERO	VENTEMILLAS	VILLA COPACABANA			
TELEFONO	EMAIL					
73202489		luisonia_71@hotmail.com				



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO" - BOLIVIA WORLD TOURS



ELTEU - 476

c) ORGANIGRAMA DE LA	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO			
EMPRESA	POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)			
SI PRESENTÓ	2025-06-14			

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Sonia Luisa Chambi Callisaya con C.I. 3480824 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.